

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18900 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, sobre rehabilitación y vuelta al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de don Juan Ignacio Pérez de Landazábal Expósito.*

La Secretaría de Estado de Justicia, previa instrucción de expediente de rehabilitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia y con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial, en virtud de las competencias que le atribuye la Orden de 29 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), por la que el Ministro de Justicia delega determinadas atribuciones y aprueba las efectuadas por otras autoridades del Departamento en otros órganos, ha resuelto conceder la rehabilitación y vuelta al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de don Juan Ignacio Pérez de Landazábal Expósito y su adscripción provisional al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander, debiendo tomar posesión en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14). También podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18901 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2001, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D vacantes en la Dirección General de la Policía, convocado por Resolución de 14 de junio de 2001.*

Por Resolución de 1 de octubre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre, se resolvió

el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D vacantes en el Dirección General de la Policía, convocado por Resolución de 14 de junio de 2001.

Advertido error en la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

En la página número 36858, puesto número de orden: 27, donde dice: «1 plaza desierta», debe decir: «Puesto de cese: Nivel 12, Min. IO, localidad/provincia: Algeciras/Cádiz; datos personales: Apellidos y nombre Alba Mateo, Francisca M., NRP: 3181629946 A, cuerpo: 1146, grado: 12».

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

MINISTERIO DE FOMENTO

18902 *ORDEN de 21 de septiembre de 2001 por la que se resuelve convocatoria pública de un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Admi-